

CÓDIGO DE CONVOCATORIA: BFX03C22-0

ANUNCIO DEL TRIBUNAL DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCESO AL CUERPO TÉCNICO, OPCIÓN DOCUMENTACIÓN, POR EL TURNO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL, CONVOCADAS POR ORDEN DE 6 DE OCTUBRE DE 2022, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL (B.O.R.M. DE 13 DE OCTUBRE DE 2022), POR EL QUE SE PUBLICA LA ESTIMACIÓN/DESESTIMACIÓN DE LAS RECLAMACIONES SOBRE LA LISTA DE ESPERA.

DNI	RECLAMACIÓN PRESENTADA	SENTIDO DEL ACUERDO DEL TRIBUNAL
***4619**	Valoración de titulación.	<u>Desestimar:</u> De acuerdo con la Base 10.4.d) de la Orden de 6 de octubre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública (BORM nº 237, de 13 de octubre de 2022) se valorarán las titulaciones académicas distintas a las necesarias para el acceso al Cuerpo, Escala y Opción de la convocatoria, distinguiendo si el nivel es igual o superior a la titulación exigida y alegada. La titulación aportada para su valoración como mérito en la lista de espera es de igual nivel (grado) a la exigida y alegada en la solicitud de participación en las pruebas de selección.
***1041**	Valoración de experiencia por servicios prestados.	<u>Desestimar:</u> Conforme a la Base 10.4.b), apartados 1 y 2, se valoran los servicios prestados por el desempeño de puestos adscritos al Cuerpo, Escala y Opción objeto de la convocatoria (Documentación –BFX03-), correspondiendo los servicios alegados a otras Opciones. Alega la interesada servicios prestados en el mismo Cuerpo Técnico pero no en la misma Opción. El puesto de Archivos y Bibliotecas está adscrito al Cuerpo Técnico, Opción Archivo y Bibliotecas (BFX01) mientras que el puesto de Documentación pertenece al Cuerpo Técnico, Opción Documentación (BFX03); por lo tanto, no se ajusta a las bases la valoración de la Opción de Archivos y Bibliotecas por ser distinta a la de Documentación.
***3505**	Valoración por calificación obtenida en ejercicio aprobado	<u>Desestimar:</u> De conformidad con la Base 10.4.a) el ejercicio único quedará dividido en dos partes (teórica y práctica) teniendo cada una de ellas una puntuación máxima de 3 puntos; asimismo, para que compute la puntuación de la parte práctica será necesario que se obtenga 1, 5 puntos en la parte teórica.



		La valoración de las puntuaciones obtenidas por el ejercicio realizado se efectuará teniendo en cuenta la mejor puntuación de las obtenidas en los ejercicios de la fase de oposición de las tres últimas convocatorias para el acceso al Cuerpo, Escala u Opción. En este caso se ha tenido en cuenta para la valoración la nota de la primera parte teórica del ejercicio (no la segunda por no superar la puntuación mínima indicada en la convocatoria) y referida a la convocatoria actual de conformidad con las Bases.
***5933**	Valoración de servicios por el desempeño de puestos adscritos en la Opción Archivos y Bibliotecas.	<u>Desestimar:</u> Conforme a la Base 10.4.b), apartados 1 y 2, se valoran los servicios prestados por el desempeño de puestos adscritos al Cuerpo, Escala y Opción objeto de la convocatoria (Documentación –BFX03), correspondiendo los servicios alegados a otras Opciones. Alega la interesada servicios prestados en el mismo Cuerpo Técnico pero no en la misma Opción. El puesto de Archivos y Bibliotecas está adscrito al Cuerpo Técnico, Opción Archivo y Bibliotecas (BFX01) mientras que el puesto de Documentación pertenece al Cuerpo Técnico, Opción Documentación (BFX03); por lo tanto, no se ajusta a las bases la valoración de la Opción de Archivos y Bibliotecas por ser distinta a la de Documentación. Asimismo, alega la valoración de servicios prestados en el Cuerpo Técnico, distinta Opción, con mismas funciones haciendo referencia a la base 7. La citada base se refiere a la valoración de méritos en la fase de concurso, que es distinta a la valoración de méritos para la constitución de una lista de espera (que se regula en la Base 10.4.b y solo valora los servicios prestados en el Cuerpo, Escala y Opción objeto de la convocatoria).

Murcia. Documento firmado electrónicamente en fecha al margen.

LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL,

Fdo.: Cárceles Andreu, José Luis

